

PLAN DE MANEJO HUMEDAL DE CAPELLANÍA

1. UBICACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL HUMEDAL CAPELLANÍA

El Humedal Capellanía se ubica en la localidad de Fontibón y hace parte de las Unidades de Planeación Zonal –UPZ- de Modelia, Fontibón y Capellanía. En la actualidad se encuentra fraccionado en dos sectores: el primero ubicado al occidente de la Avenida Ciudad de Cali, entre las Avenidas La Esperanza y Ferrocarril de Occidente. El segundo sector, se ubica al norte de la Avenida La Esperanza, pasando la Carrera 87 en sentido occidente – oriente. Este segundo sector, es pequeño y se encuentra muy degradado. El humedal Capellanía tiene una extensión total de 27 hectáreas. (Figuras 1 y 2).

El Humedal de Capellanía se localiza al occidente del Barrio Modelia y entre las Avenidas 13 y 26, en la cuenca del Río Fucha. Limita al norte con las urbanizaciones Bella Vista, Los Pantanos, Cofradía y Santa Teresa, al sur con la carrera 87, y las bodegas de Kokoriko, al oriente con la calle 43 y al occidente con la Avenida del Ferrocarril de Occidente.

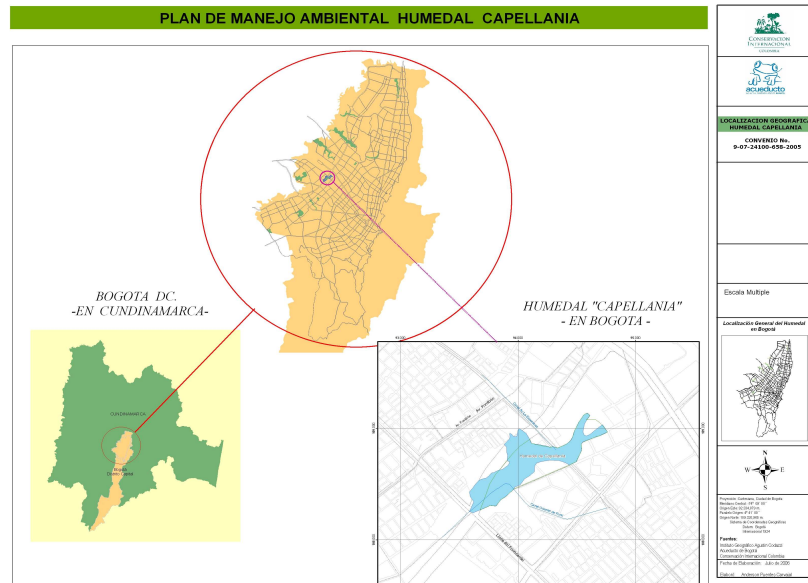


Figura 1.



Localización geográfica y político-administrativa del Humedal Capellania. CIC/EAAB (2006).

Figura 2. Ubicación del Humedal Capellania. CIC/EAAB 2008. Imagen tomada de Google Earth.

2. ANTECEDENTES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Humedal Capellania fue declarado como Parque Ecológico Distrital de Humedal mediante el Decreto 190 de 2004 del Plan de Ordenamiento



Territorial, donde también se establece el régimen de usos para este ecosistema y la competencia para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, planes que serán sometidos a la consideración y aprobación de la autoridad ambiental competente.

La Resolución No 157 de 2004 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece que los Planes de Manejo Ambiental de los humedales prioritarios deben ser formulados por la autoridad ambiental competente de acuerdo con las pautas definidas por la Guía Técnica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la Resolución 196 de 2006.

En cumplimiento de la normatividad ambiental anteriormente descrita, la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá el convenio 021 de 2005, con el objeto de “Formular de manera conjunta el plan integral para el ordenamiento y manejo del recurso hídrico del Distrito Capital y avanzar en su implementación”, incluyendo como alcance N° 2 la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de los humedales Vaca, Techo, Burro, **Capellanía**, Jaboque, Juan Amarillo, Torca - Guaymaral y Córdoba.



En el marco de este convenio la EAAB contrató la formulación de los planes de manejo ambiental de los humedales **Capellanía** y Juan Amarillo con la Fundación Conservación Internacional Colombia CIC.

En ejercicio del proceso de implementación de la Política de Humedales del Distrito Capital, expedida en febrero de 2006 por el DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente), esta entidad gestionó la expedición del Decreto Distrital No. 062 de 2006, con el objeto de incorporar nuevos elementos en la formulación de los planes de manejo ambiental de los humedales ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital, los cuales deben ser tenidos en cuenta durante la elaboración de estos documentos.

3. DIAGNÓSTICO PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL HUMEDAL

La problemática ambiental del Parque Ecológico Distrital Humedal Capellanía que se identificó desde los componentes físico, ecológico, económico y sociocultural, como resultado de la caracterización del humedal y su área de influencia directa y las interacciones entre los diferentes componentes, se resume así:

- Alteraciones hidráulicas en el drenaje y disminución de la infiltración por obras de infraestructura no adecuadas para el humedal como urbanizaciones, pavimentos, excavaciones, entre otras.
- Contaminación hídrica por conexiones erradas al alcantarillado pluvial y por la persistencia de alcantarillado combinado, las cuales presentan porcentajes altos de materia orgánica y de nutrientes.
- Poco sentido de responsabilidad ambiental por parte de los actores económicos del área de influencia del humedal.
- Homogenización y disminución de las comunidades acuáticas, afectando la diversidad de hábitats para la fauna.
- Competencia agresiva con la flora típica del humedal por parte de pastos y de especies acuáticas y forestales introducidas.
- Presencia de ganadería urbana como vacas y caballos, los cuales deambulan por varias zonas del humedal. Este aspecto, adicional a la presencia de perros, gatos, ratas y ratones, genera fragmentación de la vegetación, competencia por recursos y quizás plagas, pestes y depredación hacia la fauna nativa.
- La infraestructura vial proyectada, particularmente la Avenida Longitudinal de Occidente.
- Fragmentación de la conectividad ecológica del humedal por el trazado de la Avenida de La Esperanza.
- Aislamiento del humedal de la Estructura Ecológica Principal, no identificándose zonas de armonización.
- Débiles procesos de organización socioambiental alrededor de la recuperación y conservación del humedal.
- Bajos niveles de apropiación social del ecosistema por parte de los vecinos del humedal.
- Ubicación del humedal en UPZs de tipo industrial.
- Plan Maestro para la ampliación del Aeropuerto El Dorado, como centralidad urbana.

4. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con los criterios definidos en el Decreto Distrital 062 de 2006 *“Por medio del cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de Manejo Ambiental para los humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito Capital”* y la Resolución 196 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo



Territorial (Guía técnica para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental de humedales de Colombia), se definen las siguientes zonas de manejo para el humedal.

5.1. Zonas identificadas

En la zonificación ambiental propuesta en el Plan de Manejo Ambiental para el Humedal Capellanía, se definen y describen las siguientes zonas:

- **Zona amortiguadora:** corresponde a las áreas circundantes, aledañas o funcionalmente relacionadas con el humedal, las cuales mediante un adecuado manejo, cumplen la función de atenuar las perturbaciones causadas por las actividades humanas y contribuyen a mejorar las funciones y valores de las mismas. Debido a la alta urbanización tanto industrial como residencial, en el Humedal Capellanía solo se identificó una zona amortiguadora hacia el costado sur.
- **Zona armonizadora extensiva del valor del ecosistema:** como su nombre lo indica, esta zona corresponde a las franjas de suelo en torno al humedal, que sin hacer parte del ecosistema, favorece el mantenimiento de los valores del mismo. Debido al aislamiento que presenta este ecosistema, no se identificaron zonas armonizadoras extensivas del valor del ecosistema.
- **Zona armonizadora para la integración del humedal con la ciudad:** como su nombre lo indica, esta zona corresponde a las franjas de suelo en torno al humedal, en el ámbito urbano, que sin hacer parte del ecosistema, precisan de actuaciones concordantes con éste para su integración armónica con la ciudad. La conforman los parques de recreación activa del área de influencia del humedal.



- **Zona de restauración:** corresponde a los espacios identificados al interior del humedal, en los cuales el uso actual es incompatible con el uso deseado y que se identifican para la ejecución de acciones de manejo y restauración. Esta zona la conforman los tipos de uso del suelo y uso social del espacio que están prohibidos según el Decreto 190 de 2004, así como el Canal Oriental de Fontibón, el cual deberá hacer parte integral del sistema una vez la calidad de sus aguas mejoren. Se identifica esta zona en el sector sur del humedal.
- **Zona de recuperación ecológica:** Corresponde a las áreas que en la actualidad se encuentran seriamente perturbadas y han perdido prácticamente la totalidad de sus funciones dentro del ecosistema natural. Estos sectores corresponden a la mayor parte del humedal en cuyo interior se encuentra la zona de rehabilitación ecológica. En esta zona, es necesario ejecutar intervenciones que incluyen la realización de obras de bajo impacto ambiental teniendo en cuenta criterios ecológicos.
- **Zona de rehabilitación ecológica:** Corresponde a los espacios en donde es necesario restablecer algunos elementos ecológicos y/o servicios ambientales importantes sin pretender llegar a estados prístinos en el ecosistema. Se encuentran en la zona central del humedal.

5.2. Usos de las zonas identificadas

En la siguiente tabla se presentan los usos definidos para cada una de las unidades identificadas.

Tabla 1. Usos propuestos para las zonas del Humedal Capellanía

Zona de manejo	Usos Principales	Usos compatibles	Usos prohibidos
Zona Amortiguadora	Atenuar perturbaciones causadas por actividades humanas y contribuir a mejorar las funciones y valores de las mismas	Vivero Banco de semillas Aula Ambiental	Los establecidos en la norma para estas áreas ubicadas por fuera del límite legal del humedal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co



Figura 3. Zonificación general humedal Capellanía. (Fuente: Plan de Manejo Ambiental, 2009)

5. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCION

Establecer las estrategias de intervención requeridas en el Humedal Capellanía como área protegida y patrimonio público, para su conservación, recuperación y usos sostenibles con un enfoque de participación ciudadana.

Objetivo General

Establecer las estrategias de intervención requeridas en el Humedal Capellanía como área protegida y patrimonio público, para su conservación, recuperación y usos sostenibles con un enfoque de participación ciudadana.

6. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Las líneas de acción tanto de la estrategia de conservación - recuperación como de usos sostenibles se produjeron teniendo en cuenta:

- La perspectiva de las potencialidades que ofrece el humedal tanto en servicios ambientales como en funciones ecológicas, sobre las características identificadas en la línea base.
- Las dinámicas socioculturales en el área de influencia del humedal y las percepciones de los ciudadanos en torno al ecosistema.
- La perspectiva de distintas instituciones públicas y privadas interesadas en la conservación del humedal.
- La dinámica urbana del área de influencia del humedal.
- La triada de la relación ciudad-ecosistema-sistema social.

Asimismo, se tuvieron en cuenta las 5 estrategias de la Política de Humedales del Distrital Capital:

- Investigación participativa y aplicada

- Apropiación social del Humedal Capellanía como patrimonio público
- Recuperación, protección y compensación
- Manejo y uso sostenible
- Gestión Interinstitucional

A continuación, para cada estrategia (que corresponde a los programas del Plan de Acción), se presentan los proyectos y monitoreos planteados:

Estrategia 1: Investigación participativa y aplicada

- Evaluación de la calidad microbiológica y toxicológica de las aguas del humedal.
- Variables hidrológicas, sedimentológicas, hidrogeológicas y balance hídrico en la cuenca del Humedal Capellanía.
- Investigación limnológica del Humedal Capellanía
- Estudio de aporte de agua Subsuperficial al Humedal Capellanía.

Estrategia 2: Apropiación Social del Humedal Capellanía como patrimonio público

- Un Aula Ambiental en Fontibón para la reconstrucción y fortalecimiento del valor cultural y ambiental del Humedal Capellanía como patrimonio local.
- Fortalecimiento y la consolidación de la organización socioambiental alrededor del Humedal Capellanía.
- Proyecto de comunicación en el Humedal Capellanía.
- Consolidación y fortalecimiento de PRAES y PROCEDA en torno al Humedal Capellanía.

Estrategia 3: Recuperación, protección y compensación

- Recuperación de la configuración paisajística del Humedal Capellanía a partir del enriquecimiento y mejoramiento de hábitats.
- Detección y eliminación de conexiones erradas.
- Elementos arquitectónicos para la protección del Humedal Capellanía.
- Medidas de compensación por la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente.
- Adquisición predial para la recuperación integral del Humedal de Capellanía

Estrategia 4: Manejo y uso sostenible

- Administración del Humedal Capellanía.
- Seguimiento a la recuperación ecológica del humedal de Capellanía
- Diseño y Construcción del Área para Administración e Infraestructura para la Educación Ambiental

Estrategia 5: Gestión interinstitucional

- Fortalecimiento de la gestión interinstitucional e intersectorial para la recuperación y conservación del Humedal Capellanía.

7. Proceso participativo comunidad instituciones

El proceso de formulación del Plan de Manejo Ambiental –PMA- del Humedal Capellanía, se realizó de manera participativa en encuentros coordinados por el equipo consultor (Fundación Conservación Internacional) y con la participación de habitantes de los barrios Capellanía, Rincón Santo, Fuentes del Dorado, Paseo San Diego, Pueblo Nuevo, La laguna y Hayuelos, así como organizaciones ambientales locales como Ecologistas de Colombia y Funcoa-JZ y de los representantes de las instituciones gubernamentales, principalmente del DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente) y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-, a través de la Gerencia Ambiental.

Las actividades a destacar en el marco del proceso de formulación ambiental del humedal capellanía son las siguientes:

ENCUENTRO I: Definición colectiva de la Visión Futura y del Diagnóstico del Humedal Capellanía, llevado a cabo el día 24 de mayo de 2006 en el salón comunal del barrio Capellanía.

ENCUENTRO II: Construcción Participativa del Plan de Acción del Humedal Capellanía, llevado a cabo el 10 de junio de 2006 en el salón comunal del barrio Fuentes del Dorado II.

ENCUENTRO III: Construcción Participativa del Plan de Acción del Humedal Capellanía, llevado a cabo el 24 de junio de 2006.